

CIRCULAR No. 0023 DEL 04 DE JUNIO DE 2020

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**PARA: HOSPITALES - EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E) -
SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEEL TOLIMA**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Como es de su conocimiento el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 538 del 12 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", en el que se ha establecido el reconocimiento económico, especial y excepcional, para los trabajadores de la salud que estén directamente involucrados el manejo de la epidemia, incluso para quienes trabajan en los hospitales en el área de manejo epidemiológico.

Aunado a lo anterior, compete a este Ente de Control dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, en lo que corresponde al control de la Urgencia Manifiesta, a efectos de hacer el respectivo pronunciamiento sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración.

En virtud de lo anterior, se REQUIERE a las Empresas Sociales del Estado (Hospitales) sujetos de control de la Contraloría Departamental, la entrega de la información que a continuación se enuncia, la cual deberá ser remitida en un término no superior a CINCO (05) hábiles días contados a partir de la publicación o comunicación de la presente circular, observando los siguientes lineamientos y etapas:

ETAPA DE ENTREGA DE RELACIÓN DE INFORMACIÓN:

1. Entrega de informe ejecutivo (relación detallada), en la cual se indique el Número de acto administrativo mediante el cual se efectúa la declaratoria de urgencia manifiesta y/o declaratoria de calamidad pública por la E.S.E.
2. Entrega de relación detallada de cada uno de los actos de nombramiento o contratos del **personal**, que se haya vinculado a la E.S.E., para la atención y manejo de la epidemia celebrados por cada entidad.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 

www.contraloriatolima.gov.co 

3. Relación en la cual se detallen cada uno de los contratos diferentes a los relacionados con la contratación de personal referidos en el literal 2), tales como suministros, compraventa, etc., adjudicados/celebrados en el marco de la Urgencia Manifiesta, allegando copia de cada uno de estos.
4. Relación que detalle por cada nombramiento o contrato, el valor de cada uno de estos precisando a) la **fuerte u origen de los recursos** de cada uno de los contratos que se reporten conforme el requerimiento de los numerales precedentes, precisando: los a) pagos por concepto de salarios y seguridad social efectuados por cada persona nombrada-contratada, b) número de comprobante de egreso, c) pagos por concepto de ejecución de cada acto contractual, entre otros aspectos que se refieren a los pagos hasta ahora desembolsado a cada contratista.

Se debe tener en cuenta que, la relación de este numeral deberá actualizarse de acuerdo a la contratación que celebre cada ESE sujeto de control una vez se entregue a este Ente de Control, la cual deberá ser reportada hasta cuando finalice la declaratoria de emergencia decretada.

ETAPA DE ENTREGA DE SOPORTES DOCUMENTALES DE CADA UNA DE LAS RELACIONES SOLICITADAS:

Los documentos soportes de cada uno de los contratos adjudicados/celebrados y que hayan sido objeto de reporte en el marco del cumplimiento a esta circular, se entregarán por parte de las E.S.E, a la Contraloría Departamental del Tolima, cuando este Órgano de Control lo requiera y de conformidad a los avances de entrega de la información solicitada.

Para la recepción de la documentación anteriormente referida, se deberá remitir al correo electrónico secretaria.general@contraloriatolima.gov.co.

Cordial Saludo,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: Mónica Amparo Tovar Romero
Directora Técnica Participación Ciudadana

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 

www.contraloriatolima.gov.co 